



NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN RELACIÓN CON LOS QUE DETERMINADOS CONSEJEROS SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 523 Y 526 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

En relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Promotora de Informaciones, S.A. (la “Sociedad” o “Prisa”), que se celebrará a las 12:30 horas del día 15 de noviembre de 2017, en la Casa de América, c/Marqués del Duero, 2, 28014 Madrid, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quorum necesario, en el mismo lugar y hora el día 16 de noviembre de 2017, en segunda convocatoria, la Sociedad informa, a los efectos de lo previsto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y de los artículos 8 y 9 del Reglamento de la junta General, de los conflictos de interés que afectan a los consejeros de la Sociedad en relación con los siguientes puntos del Orden del Día:

1º.- Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero D. Manuel Mirat Santiago

Se encuentra incurso en situación de conflicto de interés, en relación con el punto primero del Orden del Día, el consejero D. Manuel Mirat Santiago, por cuanto se propone, bajo el mencionado punto, la ratificación de su nombramiento por cooptación como consejero de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 526 LSC y los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Junta General, si D. Manuel Mirat Santiago hubiera formulado una solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en este punto primero del Orden del Día, salvo que hubiese recibido del accionista representado instrucciones de voto precisas conforme al artículo 522 LSC. Si, por el contrario, no hubiera recibido instrucciones de voto precisas, será sustituido como representante por el Secretario del Consejo de Administración en relación con este punto del Orden del Día.

7º.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros, que será aplicable para los ejercicios que cerrarán a 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019

Se encuentran incursos en situación de conflicto de interés, en relación con el punto séptimo del Orden del Día, todos los consejeros de la Sociedad, en la medida en que se propone a la Junta General la aprobación de determinadas modificaciones a la política de remuneraciones de los consejeros, lo que les afectan directamente.

De acuerdo con el artículo 526 LSC y los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Junta General, si cualquiera de los consejeros hubiera formulado una solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en este punto séptimo del Orden del Día, salvo que hubiese recibido del accionista representado instrucciones de voto precisas conforme al artículo 522 LSC. Si, por el contrario, el consejero no hubiera recibido instrucciones de voto precisas, será sustituido como representante por el Secretario del Consejo de Administración en relación con este punto del Orden del Día.

8º.- Aprobación del plan de incentivos extraordinario del Presidente Ejecutivo ligado a la recapitalización y estabilización financiera de la Sociedad

Se encuentra incurso en situación de conflicto de interés, en relación con el punto octavo del Orden del Día, el Presidente Ejecutivo D. Juan Luis Cebrián Echarri, en la medida en que el acuerdo contempla la aprobación de un plan de incentivos extraordinario con la finalidad de alinear los intereses del Presidente Ejecutivo de Grupo Prisa con los de sus accionistas y en atención a su contribución al éxito del plan de recapitalización y estabilización financiera de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 526 LSC y los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Junta general, si D. Juan Luis Cebrián Echarri hubiera formulado una solicitud pública de representación, no podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en este punto octavo del Orden del Día, salvo que hubiese recibido del accionista representado instrucciones de voto precisas conforme al artículo 522 LSC. Si, por el contrario, no hubiera recibido instrucciones de voto precisas, será sustituido como representante por el Secretario del Consejo de Administración en relación con este punto del Orden del Día.

En el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometieran a la Junta asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran a los apartados b. (destitución, separación o cese) o c. (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 LSC, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas.

A los efectos oportunos, se hace constar que la tarjeta de delegación a distancia relativa a la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de Prisa, que contiene la información completa sobre las anteriores cuestiones, ha sido puesta a disposición de los accionistas por la Sociedad a través de su página web, accesible a través del siguiente enlace: <http://www.prisa.com/es>.